



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-592-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2021-119635495-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A., EDET S.A. - Otorgamiento del CCyNP para UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la ET Cevil Pozo.

VISTO El Expediente N° EX-2021-119635495-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 466 de fecha 22 de septiembre de 2022, se resolvió dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la Ampliación del sistema de transporte, consistente en UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Cevil Pozo.

Que, a través del artículo 2 de la citada resolución se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó su publicación en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos en ambas páginas web y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión en el lugar donde se construirán las obras proyectadas o donde pudieran afectar eléctricamente. Además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, a los fines que quien considerase que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que, además, en su artículo 3 se dispuso que, en caso de registrarse oposición común a otros usuarios, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, a través del artículo 4 del mismo acto se dispuso que, una vez transcurridos los plazos establecidos, de no constar presentación de planteo u oposición alguna, este Ente Nacional procedería a dictar un

acto administrativo con el objeto de otorgar el CCyNP referido en su artículo 1.

Que, mediante Memorandos de Relaciones Institucionales (RI) N° ME-2022-105713180-APN-RI#ENRE y N° ME-2022-118206666-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 466/2022, habiéndose efectuado: a) A partir del día 26 de septiembre de 2022. tanto en la página web de este organismo como en la de CAMMESA y; b) En fechas 3 y 4 de octubre de 2022 en el diario La Gaceta de Tucumán.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la resolución mencionada sin que se haya registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por la TRANSNOA S.A., a requerimiento de EDET S.A., para la Ampliación del sistema de transporte, consistente en UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la ET Cevil Pozo.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021 y el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la Ampliación del sistema de transporte, consistente en UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Cevil Pozo.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 466 de fecha 22 de septiembre de 2022.

ARTICULO 3.- Notificar a TRANSNOA S.A., a EDET S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN (ERSEPT).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publique en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1798

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2022.11.11 18:21:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-119635495-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A., EDET S.A. - Otorgamiento del CCyNP para UN (1) nuevo punto de conexión en el nivel de 33 kV en la ET Cevil Pozo.

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942 PISO 1 (1106) CABA), ERSEPT (CONGRESO 933 -T4002IMA-S.M. de Tucumán- TUCUMÁN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite adjunto la resolución ENRE N° RESOL-2022-592-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.